

PROCESO: INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE: AMPARO RODAS CASTAÑO  
RADICACION: 2016-00043

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de abril de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

Téngase por agregado el documento allegado por la Procuradora de Familia, obrante a folio 67.

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, visto a folio 68, en donde fijan fecha y hora para la práctica de la entrevista psiquiátrica y/o psicológica decretada. Se les previene para que remitan a esa entidad a la pretensa interdicta en la fecha y hora por ésta señalados.

Se requiere a la parte actora para que allegue la publicación del emplazamiento, ordenado en auto de fecha 9 de febrero del año en curso, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 025 de  
10 de MAY 2016

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

NB